

N.º parc. s/proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Suelo
		Término municipal	Paraje	Parc. s/cat.	Políg. n.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. (m ²)	
						Long.	Ancho	N.º	Sup. (m ²)		
96	Francisca Gutiérrez Gallardo C/ Teba 15 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	La Ruana	37	19	202	10	1 N.º 62		1997	Olivar seco
97	Manuel Gutiérrez Gallardo C/ Manuel Vega, 42 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	La Ruana	36	19	93	10			953	Olivar seco
98	Antonio, José, Juan e Isabel García Lebrón C/ Manuel Vega, 35 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	La Ruana	39	19	14	10			140	
99	Diputación Sevilla C/ Menéndez Pelayo, 32 - 41003 Sevilla	El Saucejo		9011	19	31	10			308	
100	Diputación Sevilla C/ Menéndez Pelayo, 32 - 41003 Sevilla	El Saucejo		9001	26	34	10			339	Camino
101	Herederos de Juan Pérez Reyes C/ Ronda 15 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	La Ruana	1	26	28	10			283	Labor seco
102	Juan García Lebrón C/ Ronda, 30 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	La Ruana	125	26	108	10	2 N.º 63 y 64		2410	Olivar seco
103	José García Lebrón C/ Teba, 14 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	La Ruana	126	26	124	10			1245	Olivar seco
104	Ayuntamiento El Saucejo Plaza Constitución, 12 - 41650 El Saucejo	El Saucejo		9002	26	14	10			138	Camino
105	Aurora Sánchez Lozano Domicilio desconocido	El Saucejo	Tello	7	26	151	10	1 N.º 65		1509	Monte bajo
106	Herederos de Rafael Sánchez Torres C/ Erillas, 52 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Tello	8	26	702	10	3 N.º 66, 67 y 68		7024	Olivar seco
107	Manuel Rodríguez González C/ Doctor Alcalá, 1 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Las Candeleras	12	26	0,22	10			33	Olivar seco
108	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, 2 - 41013 Sevilla	El Saucejo		9008	26	9	10			93	Arroyo
109	Juan Gago Gordillo C/ Teba, 15 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Las Candeleras	49	26	290	10	1 N.º 69		2885	Olivar seco
110	Remedios Sánchez Capitán C/ Nueva 18 - 41658 Martín de la Jara	El Saucejo	Las Candeleras	50	26		10			9	Olivar seco
111	Herederos de Antonio Pérez Fontalba C/ Ronda, 1 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Las Candeleras	100	26	196	10	1 N.º 70		1933	Olivar seco
112	Remedios Recio González Avda. Corts Catalanes, 7, pl. 09, pt. 01 08930 Sant Adrián de Besós	El Saucejo	Las Candeleras	51	26		10			31	
113	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, 2 - 41013 Sevilla	El Saucejo		9007	27	7	10			68	Arroyo
114	Manuel Sánchez Salazar C/ Erillas, 54 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	45	27	135	10			1339	Olivar seco
115	Juan Martínez Caballero C/ La Luz, 2 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	137	27	97	10			992	Olivar seco
116	Manuel Martínez Caballero C/ Moral, 33 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	41	27	312	10	1 N.º 71		3105	Olivar seco
117	Diego Onieva Muñoz Avda. del Perú, 89, pl 1, pt. 3 08304 Mataró (Barcelona)	El Saucejo	Haza de los Habares	40	27	57	10	1 N.º 72		566	Olivar seco
118	Francisco Núñez Romero Ctra. Écija Olvera, 94 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	39	27	40	10	1 N.º 73		400	Olivar seco
119	Miguel Ortiz Núñez C/ San Pedro, 85 - 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	38	27	132	10			1321	Olivar seco
120	Ayuntamiento El Saucejo Plaza Constitución, 12 - 41650 El Saucejo	El Saucejo		9002	27	8	10			77	Camino

6.192/08. **Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y de declaración, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto denominado «Addenda 2 al Proyecto Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena» en el término municipal de Cabra (Córdoba) (Expediente 05-017-RGC-Addenda 2).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto

1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de las instalaciones cuyas características principales se detallan a continuación:

N.º Expediente: 05/017-RGC-Addenda 2

Peticionario: Gas Natural Transporte SDG, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avda. América, n.º 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Modificación del trazado original del Ramal Principal del Proyecto «Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena» para dotar de infraestructura gasista como energía alternativa, facilitar el desarrollo industrial, la protección medioambiental y la mejora de la calidad de vida en los términos afectados por el proyecto, como consecuencia de las alegaciones interpuestas por el Ayuntamiento de Cabra.

Descripción de las instalaciones: Con motivo de evitar la afección al nuevo Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cabra, se realiza variante del trazado entre los vértices V-134A y V-134D, respecto al trazado original del Ramal Principal diámetro 8» API 5L Gr.B. El nuevo trazado del Ramal Principal parte del vértice V-134A del proyecto, donde la canalización rea-

liza un giro en sentido norte, bordeando las actuaciones urbanísticas de los sectores SUS/IP-02 y SUS/IP-01, hasta alcanzar el vértice I34D, donde la canalización retoma el trazado original del proyecto.

Longitud: La longitud del Ramal Principal del Proyecto «Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», en el término municipal de Cabra, con las modificaciones realizadas ha aumentado en 297 metros (longitud del trazado de la nueva variante: 1.238 metros), por lo que la longitud total de la afección a dicho término municipal es de 17.431 metros.

Presupuesto: Debido al incremento de 297 metros de canalización motivado por la variante de trazado en el término municipal de Cabra, el aumento del presupuesto de la Addenda 2, asciende a la cantidad de 51.700,00 euros, por lo que el presupuesto total de ejecución material estimado para la realización de las obras de las instalaciones incluidas en el Proyecto del «Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», asciende a 15.848.996,00 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la «Addenda 2 del Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», en el término municipal de Cabra, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres metros de ancho, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Asimismo, se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización estando sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así

como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano Competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de caso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de ejecutar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos disper-

sores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por el proyecto de las instalaciones, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser consultados igualmente en el Ayuntamiento de Cabra.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Addenda 2 Ramal APB (Gaseoducto Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena.

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso (metros lineales), OT-Ocupación Temporal (m²), POL-polígono, PAR-parcela.

Variante del trazado entre vértices V134A y V134D

Término Municipal: Cabra (Córdoba).

Finca N.º	Titular	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CO-CA-036V	María Pilar Vargas Campos	117	1.220	17	24	Olivar adulto tradicional secano.
CO-CA-037V	Francisco José Sánchez Fernández, S.A.	489	4.890	17	23	Olivar adulto tradicional secano.
CO-CA-038V	Tubos Perfilados, S.A. (TUPERSA)	141	1.410	17	22	Olivar adulto tradicional secano.
CO-CA-039V	Francisca Vargas Campos	78	780	17	21	Olivar adulto tradicional secano.
CO-CA-040V	Cortijo Olivares, S.L.	73	750	17	20	Olivar joven intensivo secano.
CO-CA-041V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	4	40	17	9004	Arroyo.
CO-CA-042v	Cortijo Olivares, S.L.	663	6.645	17	19	Olivar adulto intensivo secano.

UNIVERSIDADES

4.692/08. Resolución de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título de Licenciado en Derecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Carlos Antonio Vázquez Miró, el día 5 de septiembre de 1989, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2008.—La Administradora de Centro, Magdalena Tomás Terrasa.

4.795/08. Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias (Sección Físicas).

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Ciencias (Sección Físicas) con número de Registro Nacional de Títulos Folio 242 número 4637 de fecha de expedición 20 de octubre de 1978 de don Juan Manuel Díaz Domínguez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 16 de enero de 2008.—El Secretario, Joaquín Gómez Camacho.

5.479/08. Anuncio de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la Universidad Ramon Llull sobre extravío de título de Diplomada en Maestra, Especialidad Educación Infantil.

Por haberse extraviado el título de Diplomada en Maestra, Especialidad Educación Infantil de doña Verónica Ndocky Ribas, expedido por la Universidad Ramón Llull el 1 de octubre de 2003, e inscrito al número 2004264095 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—Begoña Dieste Martínez. La Jefa del Departamento de Títulos.